

# Infobus para refugiados

Ein Gemeinschaftsprojekt von

**MFR**

Münchner Flüchtlingsrat  
Preisträger 2000 „Münchner Lichtblicke“  
Gefördert von der Landeshauptstadt München

**AMNESTY  
INTERNATIONAL**



## Información de asilo

Una guía intercultural a  
través del procedimiento de  
asilo para refugiados del EAE  
(establecimiento de primera  
recepción) en Munich



**Ausländerbeirat  
München**



Gefördert von der Europäischen Union  
Europäischer Flüchtlingsfonds



**UNO-Flüchtlingshilfe**

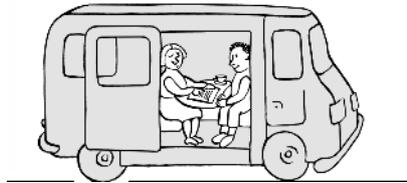
# 1

## Guía a través del procedimiento de asilo

### Bienvenido a Alemania!

Esta guía le ofrece una primera orientación acerca del procedimiento de asilo en Alemania. Para que Ud pueda guardarla en su cartera o bolsillo, esta guía es de formato pequeño y delgado. Por ello, solamente podrá dar respuesta a algunas de sus preguntas. Sin embargo es de esperar que la lectura le dará la orientación necesaria para saber dónde podrá conseguir más informaciones y dónde podrá hacer más preguntas.

Le deseamos mucho éxito!



*Su equipo del Info-Bus en Munich*

Contacto: [infobus@amnesty-muenchen.de](mailto:infobus@amnesty-muenchen.de)

Info-Bus c/o amnesty international, Volkartstr. 76, 80636 München

[www.muenchner-fluechtlingsrat.de](http://www.muenchner-fluechtlingsrat.de)

Celular: 0176/676 063 78, Fax c/o MFR 089-123 921 88

### Información

en la Baierbrunnerstraße 14 delante de EAE:

sábado 15.00 h -17.00 h

y en la Bayernkaserne (Heidemannstr. 60):

lunes 16.00 h -18.00 h

miércoles 18.00 h -20.00 h,

## Dónde puede encontrar información?

**Para información respecto a la solicitud de asilo puede dirigirse a las siguientes direcciones en Munich y a un abogado:**

Rechtshilfe für Ausländer/innen (ayuda jurídica para extranjeros/as) en EineWeltHaus, Schwanthalerstr. 80, 80336 München (cerca de Theresienwiese U4/5),

tel: 089/856375-21; información individual martes 18.00 h -20.00 h (pedir cita a las 17.15 h)

amnesty international/distrito München/Oberbayern, Volkartstr. 76, 80636 München

tel: 089/165412, fax: 089/165404, mail: infobus@amnesty-muenchen.de

consulta sobre asilo: miércoles 19.00 h -20.00 h

**Si busca una información como mujer en su situación de refugiada en Alemania, diríjase a**

IADWIGA (tel: 089/54497-233) o a SOLWODI (tel: 089/27370600). En caso que nadie esté presente, deje sin falta su nombre y su número de teléfono en el contestador de llamadas para que le regresen su llamada.

**Para preguntas respecto al requerimiento de salida/deportación rogamos dirigirse también a**

Jesuitenflüchtlingsdienst JRS, Valleystraße 24, 81371 München, tel: 089/7299 7781, fax: 72013946 (martes 15.00 h-18.00 h, jueves 9.00 h -12.00 h y según acuerdo telefónico)

También durante la detención de deportación hay un servicio social que puede consultar! Durante la detención también puede contactar a amnesty international o al Jesuiten-Flüchtlingsdienst. Aún en situación de deportación, estos contactos pueden ayudarle para poder quedarse eventualmente en Alemania.

**En Alemania no hay asesoramiento jurídico gratis, pero aquí puede informarse sin costo alguno.**

# 3

## Las abreviaciones más importantes en orden de sus contactos

1. EAE                    **Erstaufnahme**einrichtung für Asylsuchende = establecimiento para la primera recepción de solicitantes de asilo
- 2.1 ZABH                **Zentrale Ausländer**behörde (der Regierung von Oberbayern) = Oficina Central para Extranjeros (del Gobierno de Oberbayern)
- 2.2 EASY                **Erstaufnahme Asyl** = Primera recepción de asilo (sección de ZABH)
- 2.3 ZRS                 **Zentrale Rückführungs**stelle = Oficina Central de Repatriación (sección de ZABH), también competente para preguntas de estadía en Alemania
3. BAMF                **Bundesamt für Migration und Flüchtlinge** = Oficina Federal para Migración y Refugiados
4. ABH                  **Ausländer**behörde der Stadt München (= Kreisverwaltungsreferat KVR) = Oficina para Extranjeros de la ciudad de Munich (= Administración del distrito = KVR)
- 5.1 VG                  **Verwaltungs**gericht = Tribunal Administrativo (para la primera demanda contra el rechazo de asilo)
- 5.2 VGH                **Verwaltungs**gerichtshof = Tribunal Supremo Administrativo (para interponer recurso de apelación contra el rechazo de asilo)
  
- AsylbLG                **Asyl**bewerberleistungsgesetz = Ley de subsidios para solicitantes de asilo (ayudas asistenciales)

## Reglas importantes para su vida durante el procedimiento de asilo

### Lleve consigo siempre su documento actualizado de permanencia en Alemania!

Si es controlado por la policía y no puede demostrar su estadia legal, puede tener grandes problemas (denuncia, pena pecuniaria, detención).

### Garantice que el correo de las autoridades llegue a su dirección actual!

Durante las primeras semanas y meses Ud vive en el establecimiento de primera recepción (**EAE**).

El correo de las autoridades (p.ej. citaciones, avisos) se le enviará a la dirección de este establecimiento.

Verifique **diariamente** los anuncios del tablero de información y retire inmediatamente sus cartas. En caso de faltar en esto, posiblemente se enterará demasiado tarde de decisiones importantes a las que entonces no podrá reaccionar en el plazo determinado. Para ello no hay disculpas, se considerará que es su falta.

Si durante el procedimiento de asilo cambia de domicilio dentro de Munich o a otra ciudad Ud mismo tiene que informar a la Oficina para Migración y Refugiados (**BAMF**) sobre su nueva dirección. Haga lo mismo si ha recibido su nueva dirección del edificio de las autoridades de la Boschetsriederstraße 41: **BAMF** no sabe nada de ello y obtiene su nueva dirección solamente cuando Ud le informa.

En su nueva dirección existen otras reglas diferentes a las de su estadia en el **EAE** para que Ud reciba su correo. Infórmese!

### Antes de entregar documentos a las autoridades, tome fotocopias y guárdelas!

Usted puede pedir posteriormente a las autoridades una copia, pero entonces tiene que saber qué sección y oficina ha archivado su acta. Pida también una confirmación de la entrega de sus documentos. Guarde bien todos sus documentos y cartas oficiales – en Alemania los documentos son muy importantes!

# 5

## Salud y status de asilo

El primer examen legítimo en el Servicio de Sanidad (Gesundheitsamt) se efectúa dentro de 3 días después de su registro en Alemania. El Servicio de Seguridad le acompañará. En el examen se trata en primer lugar de reconocer enfermedades contagiables y tratables, y no tanto del estado físico general o psíquico. Después de un examen físico y de la radiografía de los pulmones, se le tomará sangre que se examinará para enfermedades contagiosas. Una prueba de heces se examinará bacteriológicamente en busca de parásitos. En caso de un embarazo no se hará un examen radiológico de los pulmones, sino una prueba de la piel o esputo, o se tomará otra prueba de sangre.

Estos exámenes-estándar tienen como primer objetivo ayudarle y permitir tratarle inmediatamente en caso necesario. Pero también sirve para asegurar que en el alojamiento estrecho de los establecimientos de primera recepción el riesgo de una infección o enfermedad sea el menor posible para refugiados débiles, embarazadas o niños.

**Si tiene problemas de salud que no se examinan, aborde el tema y diríjase enseguida también al Servicio Social y al médico en la Baierbrunnerstraße.**

### **Qué hacer en caso de enfermedad?**

El resultado de los exámenes solamente se le comunicará por escrito en caso de enfermedad; podrá pedir su traducción al Servicio Social o al Infobus. El Servicio de Sanidad tiene que informar a las autoridades si ha constatado una enfermedad contagiosa. En este caso la administración de asilo solamente recibe la noticia que Ud tiene que volver al Servicio de Sanidad para un examen de control o para el tratamiento por un médico. La autoridad no tiene conocimiento de un diagnóstico.

En caso de enfermedades que exigen un tratamiento especial le citarán los médicos nuevamente al Servicio de Sanidad y conversarán con Ud con la ayuda de un intérprete sobre los pasos a seguir. Además puede Ud visitar centros de orientación o un médico si quiere elegir otra alternativa por motivos lingüísticos o culturales. El médico en el establecimiento de primera recepción ha concluido un contrato con la administración de asilo, pero también trabaja como médico en una consulta pública. Allí recibirá remedios y formularios para ser tratado por un especialista. En Alemania primero hay que ir a un médico general, y sólo después se puede visitar a un especialista o una clínica. (Más informaciones sobre la parte social-jurídica en la página 22.)

## Derechos y deberes en la Ley de procedimiento de asilo

### SUS DERECHOS

- Nadie puede presionarle o forzarle a contactar a la autoridad de su país de origen (consulado/ embajada) para conseguir un pasaporte provisional, durante el procedimiento de asilo corriente. Si Ud hace esto, se extinguirá su solicitud de asilo porque se ha acogido a la protección de su país de origen.
- Ud tiene el derecho que durante la entrevista de asilo esté a su disposición un intérprete en su lengua o en una que Ud domine. Ud también puede traer un intérprete a costa propia.
- Como mujer también puede exigir que esté a su disposición solamente una intérprete y una entrevistadora femenina.
- En la Oficina para Migración y Refugiados (**BAMF**) también hay entrevistadores/as con funciones especiales, capacitados específicamente para la entrevista de refugiados con necesidad de protección especial.
- También puede llevar una persona de su confianza a la entrevista si lo anuncia de antemano a **BAMF**.
- Si se encuentra solo en Alemania y tiene menos de 16 años, todavía no es mayor de edad para el asilo y necesita un tutor para el procedimiento de asilo. Este tutor es nominado de oficio por el Tribunal Tutelar. Puede ser que su edad y el hecho que se encuentre aquí sin sus padres, deba constatarse primero ante un Tribunal Tutelar. Hasta sus 18 años cumplidos, la edad de mayoría en Alemania, necesita un tutor para todos los trámites.
- Ud tiene el derecho de recibir de las autoridades copias de los originales y documentos que Ud presenta. Guarde todos los documentos bien ordenados y protegidos durante el mayor tiempo posible.

# 7

## Quién hace qué cosa en el procedimiento de asilo?

**Polizei = Policía (P, en Munich „Ettstraße“ o „PI 29“)**

- ① realiza lo que la Oficina para Migración y Refugiados **BAMF** y las oficinas para extranjeros (**Z**)**ABH** deciden
- ① **no** es el Servicio de Seguridad del establecimiento de primera recepción
- ① protege contra el peligro y la violencia; se accede llamando al número de emergencia **110**

**Regierung von Oberbayern (ROB – Zentrale Ausländerbehörde ZABH, en Munich „Boschetsriederstraße“) = Gobierno de Oberbayern (ROB – Oficina Central para Extranjeros ZABH)**

- ① responsable del primer recibimiento de refugiados/asilo (sección **EASY**)
- ① tramita todas las preguntas respecto a su estadia y derecho de estadia en Alemania, cuando aún no haya sido reconocido como refugiado (político)
- ① le indica después del establecimiento de primera recepción un nuevo lugar de estadia y también allí es todavía directamente responsable de Ud (**Zentrale Rückführungsstelle ZRS = sección Oficina Central de Repatriación ZRS**)
- ① puede ordenar a la policía detenerlo a Ud en caso de que tenga que abandonar Alemania

**Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (BAMF, en Munich „Boschetsriederstraße“) = Oficina de Migración y Refugiados BAMF**

- ① oye sus motivos de asilo (entrevista), también puede hacer preguntas respecto a lo que Ud ya ha relatado sobre su camino de fuga/viaje y su identidad. Es una oficina, no un tribunal!
- ① decide sobre su solicitud de asilo e informa a la Oficina para Extranjeros
- ① aclara si Ud tiene que volver a su primer país europeo o no
- ① también es responsable de la oferta de cursos de integración (p.ej. cursos de alemán)

**Ausländerbehörde (ABH = KVR, en Munich: „Poccistraße“) = Oficina para Extranjeros de la ciudad o del distrito**

- ① emite papeles de identidad, si sigue instalado en Munich y/o es reconocido como refugiado
- ① puede ordenar a la policía detenerlo en caso de que tenga que abandonar Alemania

**Verwaltungsgericht (VG, en Munich: „Bayerstraße“) = Tribunal Administrativo**

- ① recibe su demanda contra un rechazo de la solicitud de asilo

## Derechos y deberes en la Ley de Procedimiento de Asilo

### SUS DEBERES DE COOPERACIÓN

Ud está obligado por virtud de Ley a cooperar con las preguntas oficiales respecto a su persona y sus miembros familiares, es decir, debe cooperar aclarando las preguntas. Un abogado tampoco puede liberarlo de este deber.

Los deberes se refieren especialmente a

- aclaración de su identidad: p.ej. Ud debe presentar documentos de su país de origen, preferiblemente con foto. Recuerde quedarse con una fotocopia o pida una posteriormente! Anote el nombre del encargado o el número de oficina para poder indicar más adelante dónde entregó sus documentos (a veces hay preguntas o malentendidos entre las autoridades).
- informaciones y en caso dado comprobantes de su camino de viaje: visa o certificaciones de pasos de frontera también podrían servirle de comprobación de identidad; inscripciones de datos podrían ayudar a comprobar su camino de fuga y sus motivos de asilo. Los documentos de camino de viaje son importantes para las autoridades especialmente por el Decreto de Dublin (ver página 12).
- su registro obligatorio: garantice que Ud mismo informa a las autoridades de su nueva dirección, cambios de su derecho de estadía, cambios de su estado civil, etc. Mejor hacer más que menos!

De lo contrario corre el riesgo que informaciones importantes de las autoridades no le lleguen a tiempo y que no pueda respetar plazos o no pueda hacer valer sus derechos.

Ud está obligado a aceptar medidas necesarias para establecer su identificación y comprobar su camino de viaje. Si Ud ayuda a la constatación de su identidad, la autoridad puede tomar esto en consideración positivamente, p.ej. en la asignación de su domicilio.

**9**

## Modelo para informar sobre el cambio de dirección

An das BAMF  
Bundesamt für Migration und Flüchtlinge  
Boschetsriederstraße 41  
81379 München

60 Cent

Mitteilung meiner Adressänderung – AZ: .....  
Sehr geehrte Damen und Herren,

hiermit teile ich Ihnen mit, dass ich ab sofort unter folgender Adresse erreichbar bin:

NAME Vorname

Straße:

PLZ/Ort:

Mit freundlichen Grüßen

---

Datum / Unterschrift

(traducción: informe de mi cambio de dirección – número de acta AZ :

Estimados Señoras y Señores, por este medio les comunico que me pueden contactar en la siguiente dirección a partir de ahora:

APELLIDO nombre, calle, código postal/lugar

Atentamente

fecha y firma)

Si ha presentado demanda ante el Tribunal Administrativo (VG) contra la decisión de la Oficina para Migración y Refugiados (BAMF), envíe también un informe de cambio de dirección al tribunal:  
An das Verwaltungsgericht München  
Bayerstraße 30  
80335 München

## Hacer la solicitud de asilo (§§ 13-22a Ley de procedimiento de asilo)

### Dónde se hace la solicitud de asilo?

En la policía, en la Oficina para Extranjeros (ABH) o directamente en la Oficina para Migración y Refugiados (BAMF). BAMF decide más adelante si obtiene el asilo o no.

### Cuándo debe hacer la solicitud de asilo?

Lo más pronto posible, lo óptimo es a la llegada en Alemania y antes de ser aprehendido por la policía. **Diga** que quiere solicitar asilo o **escriba** esta aspiración y entregue este papel.

### Qué pasa cuando solicita asilo a la policía o a una autoridad?

Ud manifestó su aspiración de asilo. Con esto hizo su solicitud de asilo. Si es necesario pida un intérprete. Tiene derecho a ello!

Ahora Ud es „solicitante de asilo“. Ud recibe de la policía o de la autoridad una matrícula (**Aufnahmeschein**), es un primer papel de identificación (más adelante se reemplazará la matrícula por el permiso de estancia (**Aufenthaltsgestattung**)). Examine inmediatamente si su nombre y fecha de nacimiento están escritos correctamente y avise si algún dato no es correcto.

Si se le retira el pasaporte, documentos, dinero u otros objetos, pida sin falta una copia de los documentos y comprobante detallado y guárdelos muy bien.

### Qué tiene que indicar en todo caso por su parte?

Diga si tiene familiares en Alemania o si perdió parientes durante la fuga. Madres, padres e hijos menores siempre tienen el derecho de permanecer juntos como familia (derecho de unidad familiar). Pueden vivir juntos y pasar juntos por el procedimiento de asilo.

También indique cuando esté enfermo o tenga dificultades con la salud, si es el caso. Generalmente no se le pregunta directamente.

# 11

## Hacer la solicitud de asilo (§§ 13-22a Ley de procedimiento de asilo)

La policía o la Oficina para Extranjeros le hará las primeras preguntas.

Pero esto todavía no es la entrevista de asilo, solamente son los primeros pasos! Todas la preguntas que Ud conteste ahora, se vuelven a hacer más adelante en la entrevista de asilo misma y se examinarán sus respuestas.

Esta entrevista se realiza ante la **Oficina para Migración y Refugiados (BAMF)**. Para ello recibe una carta con la citación e informaciones en su lengua.

Qué se le pregunta en la Oficina para Extranjeros o la policía?

„Quién es Ud?

De qué país viene?

Cómo vino?“

Estas son las primeras preguntas que le harán.

Todos los documentos que comprueben quién es Ud, es decir, todos los comprobantes de identidad (pasaporte, carnet de conducción, etc.) tienen que ser entregados ahora o más tarde. Le tienen que dar una copia, es su derecho. Pero lo más conveniente para Ud es hacerse copias de antemano.

Enseguida se preguntará por su país de origen, porqué (motivos de fuga) y cómo (camino de viaje) vino a Alemania. Si vino por vía terrestre a Alemania, se habría esperado que ya hubiera solicitado asilo en el primer país europeo por el que viajó, si realmente es perseguido políticamente. Por eso solamente puede recibir asilo como **refugiado político**, si vino por vía aérea o vía marítima directamente de su país de origen a Alemania.

Sus posibilidades de **ser reconocido como refugiado por motivos humanitarios** siguen existiendo, aún cuando vino por vía terrestre.

## Asilo en Alemania como país europeo



Existe una especialidad en el procedimiento de asilo, que no está reglamentado solamente por leyes alemanas sino por directivas europeas por el llamado reglamento de Dublin .

Comencemos con su solicitud de asilo: Ud estuvo en la policía o una autoridad e hizo su solicitud de asilo. A través de ella está registrado en Alemania y es oficialmente un solicitante de asilo. La policía o la autoridad pasará su solicitud a la Oficina Federal para Migración y Refugiados (**BAMF**).

### Puede quedarse en Alemania?

Su solicitud fue recibida por **BAMF**. Ahora **BAMF** le buscará en un banco europeo de datos, el EURODAC: a lo mejor Ud ya estuvo en otro país europeo y fue registrado allá? A lo mejor ya solicitó asilo en otro país europeo y fue rechazado? O entró con una visa a otro país europeo o entró a otro país europeo ilegalmente?

En un caso así puede ser que otro país europeo sea responsable de su procedimiento de asilo y no Alemania. Es decir, si Ud estuvo en otro país europeo antes de venir a Alemania y fue registrado allí, se le puede remitir a este otro país. Primeramente **BAMF** contactará dentro de tres meses al otro país europeo. Si este país no rechaza dentro de los 2 meses la petición de recibirle, Ud deberá abandonar Alemania y volver a ese país – también puede ser el caso después de muchos meses.

**Lo que también debe saber:** Si tiene familiares en Alemania, entonces Alemania puede ser responsable de su procedimiento de asilo por causa de respeto por la unidad familiar. Ud también puede solicitar al **BAMF** quedarse por motivos humanitarios, también en caso de que hubiese sido registrado en otro país. Esto vale p.ej. por motivos familiares o en caso de una enfermedad grave. Haga esta solicitud inmediatamente al comienzo de su procedimiento!!!

A Ud se le informará muy tarde de la decisión del otro país europeo en el que estuvo primero. Es decir, Ud se enterará tan sólo poco antes de ser trasladado a ese país, que tiene que abandonar Alemania. Infórmese en todo caso todavía en Alemania de servicios de orientación en el país en el cual fue registrado primeramente.

# 13

## Asilo en Alemania, un país con 16 estados federales

**Ud se queda en Alemania! (§§ 44-46 Ley de procedimiento de asilo)**

Ud no está registrado en ningún otro país europeo y se queda en Alemania.

**BAMF** le comunica ahora en cual de los 16 Bundesländer – Bundesländer posiblemente se llamen en su país estados, regiones, provincias o departamentos – pasará por el procedimiento de asilo. Pueda ser que para su país de procedencia solamente un Bundesland de los 16 sea responsable. Lo mandarán allí.

En general tiene que vivir en este Bundesland durante el procedimiento de asilo.

Primero tendrá que vivir en un establecimiento de primera recepción (**EAE**); por los menos 6 semanas y por lo general máximo 3 meses. Después se le instalará en un centro de acogida para refugiados.

Por lo general se quedará allí hasta el final de su procedimiento de asilo. Durante este tiempo solamente puede moverse libremente dentro del distrito para el cual la oficina local para extranjeros (**ABH**) es responsable. Para abandonar este distrito necesita un permiso de **ABH**.

Solamente en el momento de ser reconocido como refugiado (Art. 16a Constitución o § 60 (1) Ley de estancia) o si se constató un interdicto de expulsión y por eso ha recibido un título de estancia (§ 25 (3) Ley de estancia) puede decidir sobre su lugar de domicilio en Alemania.

### Y de su familia?

Si ha venido con su familia o ya tiene parientes de línea directa (padre, madre, titular de derecho de educación, hijos menores de edad) en Alemania, entonces solicite en la Oficina para Extranjeros que quiere vivir con su familia. Es su derecho! Lo mismo vale dentro de Europa: También aquí tiene el derecho de vivir en el mismo país con sus familiares de línea directa. Tíos, tías y primos no valen en Europa como familiares de línea directa. Pero, p.ej. si un miembro de familia se encuentra gravemente enfermo, esta puede ser una razón para vivir cerca de sus familiares aunque sean parientes lejanos o si Ud es mayor de edad y quiere estar con sus padres.



## La entrevista ante BAMF

### Cómo es el transcurso de la entrevista en la Oficina para Migración y Refugiados (BAMF)?

(en detalle ver la información „Informationsverbund Asyl“, que puede recibir p.ej. en el Infobus)

Ud recibe una citación escrita de **BAMF** con el día y la hora de entrevista.

Vaya al **BAMF** el día de su entrevista al menos 15 minutos antes de la hora indicada en la citación (en Munich Boschetsriederstraße 41) y preséntese en el servicio de seguridad. Entonces lo llevarán a la sala de espera de **BAMF** y después a la oficina de su entrevistador.

**Importante:** Si no puede ir a la cita (p.ej. por enfermedad) tiene que comunicarlo inmediatamente a **BAMF** y presentar un certificado médico. Si no lo hace, puede ser muy desfavorable para Ud en su procedimiento, porque se dirá que Ud no cumplió intencionalmente con su deber de cooperación.

En primer lugar se le preguntará en la entrevista si puede comunicarse bien con el intérprete. Enseguida el entrevistador querrá saber si se encuentra en buena salud para realizar la entrevista. De último el entrevistador le preguntará si entendió todo lo referente al transcurso mismo de la entrevista. De ser el caso diga inmediatamente si ve problemas o si tiene preguntas: p.ej. si no entiende al intérprete, si no ha comprendido algo, si prefiere comentar su historia solamente con una mujer o con un hombre (porque en otro caso no puede contar completamente sus motivos), si toma medicinas (éstos a lo mejor disminuyen su capacidad de concentración). No se deje intimidar por una reacción estresante del entrevistador, esta es su entrevista y su derecho.

Lo mejor es, comunicar sus deseos (p.ej. por un entrevistador masculino o femenino) a **BAMF** inmediatamente al recibir la citación para la entrevista. Entonces **BAMF** puede conseguir de antemano al entrevistador e intérprete apropiado para Ud.

**Todo lo que Ud declara durante la entrevista se apunta y se levanta acta. Lo que el entrevistador dicta para su expediente se le traducirá de nuevo a su idioma. Si le llama la atención algo que no corresponde o le parece problemático, indíquelo inmediatamente para que quede en el acta.**

## Qué sucede durante la entrevista?

**Cuál es la intención del entrevistador de la Oficina para Migración y Refugiados (BAMF)?**

**Qué quiere saber él/ella?**

El entrevistador tiene que estar convencido de lo que Ud dice es verídico, antes que él/ella pronuncie su decisión. Por tal motivo examinará sus declaraciones minuciosamente. Si Ud no puede presentar pruebas objetivas, como muchos otros solicitantes de asilo, el entrevistador tendrá que confiar en sus declaraciones, tiene que creerle personalmente. Porque el entrevistador tiene que justificar y fundar sus decisiones ante sus superiores. Relate durante la entrevista **todo** lo que se refiera a sus necesidad de protección como refugiado.

**Importante para la conversación durante la entrevista:**

Durante la entrevista el intérprete está a su disposición para que Ud pueda hacerse entender. Su interlocutor es el entrevistador, no el intérprete. Diríjase al interlocutor y no al intérprete. En la cultura alemana es más bien descortés y parece arrogante y poco sincero, si durante la conversación no se mira a la persona de frente. También al saludar se mira a los ojos. Aunque en su cultura pueda no ser así: Hombres y mujeres se miran a los ojos durante la conversación y al saludarse.

En Alemania se habla en forma muy directa. Si se habla con rodeos sobre un tema se interpretará como inseguridad y un intento de incubrir algo y le hará perder credibilidad.

Considere que todo lo que relató hasta ahora a las autoridades y todo lo que declaró durante la entrevista en **BAMF** se examinará en el Tribunal Administrativo (**VG**) más una vez si Ud más adelante eventualmente presente demanda contra un rechazo de su solicitud de asilo. El juez del Tribunal también puede recoger informes para ello en su país de origen, p.ej. por medio de la Embajada Alemana. Si Ud presenta ante el Tribunal Administrativo medios probatorios completamente nuevos o motivos nuevos para su solicitud de asilo, tiene que poder exponer los motivos muy convincentemente y tendrá que poder explicar porqué no lo hizo durante la entrevista en **BAMF**.

**El acta de la entrevista se le hará llegar en alemán algunos días o semanas después de la entrevista. Hágalo traducir lo más pronto posible. Ud puede solicitar correcciones por escrito al **BAMF**. El Infobus para refugiados u otros servicios de orientación le pueden ayudar con la traducción.**

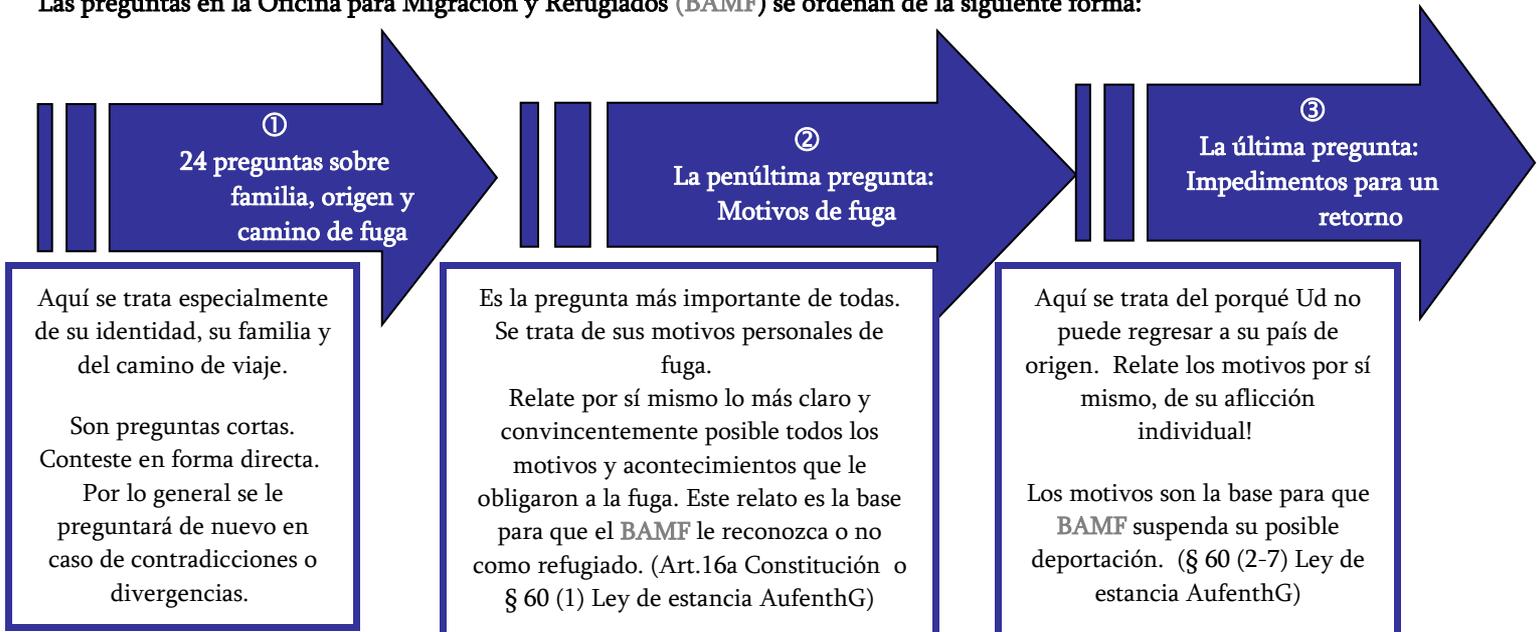
## La entrevista en resumen

### De qué se trata la entrevista?

La entrevista es el momento decisivo del procedimiento de asilo. Es la **única** oportunidad para relatar su fuga, especialmente sus motivos de fuga. Lo que Ud declara en la entrevista será la base para todo lo que sigue. Lo que Ud no diga en esta oportunidad, podrá ser expuesto posteriormente, pero no tiene que ser tomado en cuenta.

También si había malentendidos o si surgieron eventualmente contradicciones con las entrevistas anteriores de las otras autoridades: aquí puede esclarecerlas.

Las preguntas en la Oficina para Migración y Refugiados (BAMF) se ordenan de la siguiente forma:



## Los criterios del examen de asilo

### ① Relación entre causa de persecución y persecución

5 causas,  
por las cuales podría  
ser perseguido:

raza/etnia  
religión  
nacionalidad  
grupo social  
convicción política

Quién le persiguió?

Cuántas veces?

Cómo fue perseguido?

Cuándo?

Cuánta posibilidad existe  
que después de su retorno  
sea perseguido  
nuevamente?

3 bienes jurídicos,  
que han de ser  
protegidos en todo  
país:

vida,  
libertad,  
integridad física

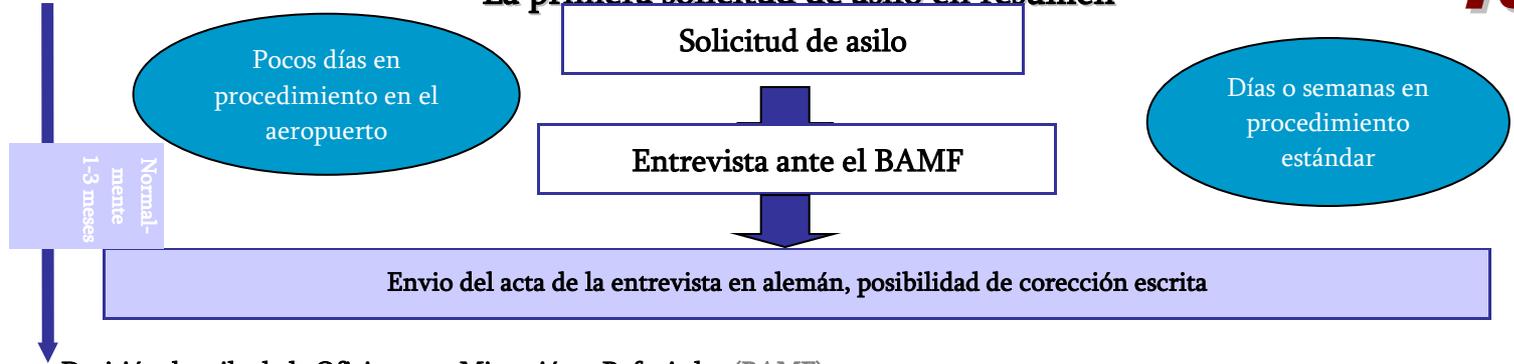
### ② Necesidad de protección independientemente de la persecución:

Existe en su país de origen  
**protección contra ataques** a  
su vida,  
su libertad,  
su integridad física?

Tiene Ud una **alternativa de vida**  
en su país de origen  
**en otra región** que no sea su  
región de origen?

Se agravaría seriamente su  
**estado de salud** si regresara a su  
país de origen?

## La primera solicitud de asilo en resumen



### Decisión de asilo de la Oficina para Migración y Refugiados (BAMF):

Examine minuciosamente que es lo que le escribe **BAMF** y como fundamenta el rechazo o reconocimiento de su solicitud de asilo. Ud puede presentar demanda contra la decisión de **BAMF** ante el Tribunal Administrativo. El plazo para la demanda comienza con el día de la notificación de la decisión de parte de **BAMF**.

**Importante:** Normalmente la decisión se le notifica a Ud personalmente. Por eso en un establecimiento de primera recepción Ud tiene que informarse diariamente en la entrega de correo o fijarse en el tablero. En una vivienda colectiva también se le puede entregar el correo al director de la vivienda. También en este caso tiene que asegurarse de recibir su correo actual.

**Si se rechaza su solicitud de asilo por ser manifiestamente infundada, el plazo de presentar demanda es de 1 semana = 7 días.**

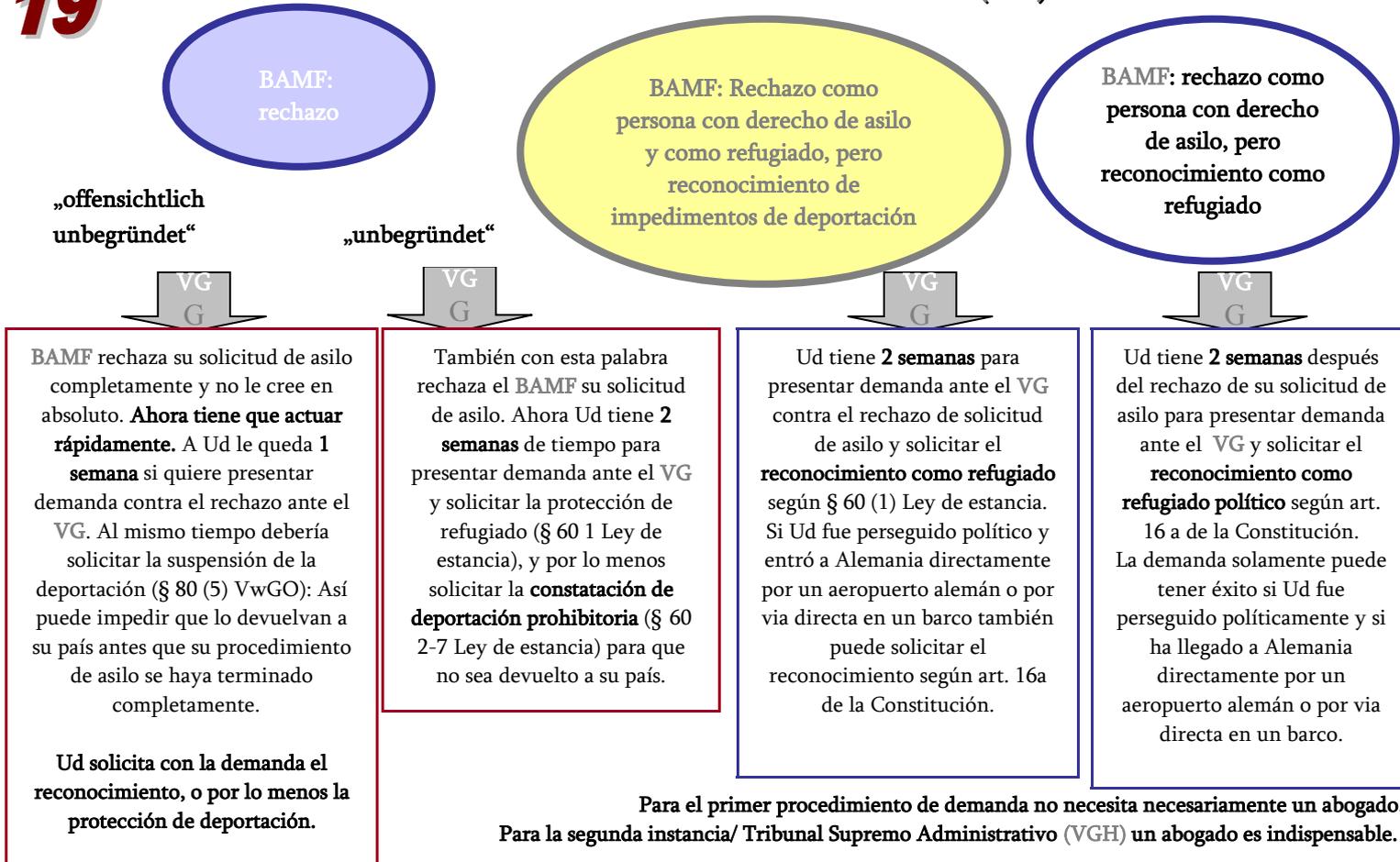
**Si se rechaza su solicitud de asilo por ser total o en parte infundada, el plazo de presentar demanda es de 2 semanas = 14 días.**

### El plazo para fundamentar la demanda es de 4 semanas después de la notificación del rechazo.

En la demanda ante el Tribunal Administrativo (**VG**) Ud tiene que argumentar detalladamente por escrito porqué, según su opinión el rechazo de su solicitud de asilo es incorrecto. Argumente exactamente, trate de contestar en detalle las razones del rechazo dados por **BAMF**.

En este caso le puede ayudar una entidad de asesoría jurídica y obviamente un abogado.

## La demanda ante el Tribunal Administrativo (VG)



„offensichtlich  
unbegründet“

„unbegründet“

BAMF: Rechazo como  
persona con derecho de asilo  
y como refugiado, pero  
reconocimiento de  
impedimentos de deportación

BAMF: rechazo como  
persona con derecho  
de asilo, pero  
reconocimiento como  
refugiado

BAMF rechaza su solicitud de asilo completamente y no le cree en absoluto. **Ahora tiene que actuar rápidamente.** A Ud le queda 1 **semana** si quiere presentar demanda contra el rechazo ante el VG. Al mismo tiempo debería solicitar la suspensión de la deportación (§ 80 (5) VwGO): Así puede impedir que lo devuelvan a su país antes que su procedimiento de asilo se haya terminado completamente.

Ud solicita con la demanda el reconocimiento, o por lo menos la protección de deportación.

También con esta palabra rechaza el BAMF su solicitud de asilo. Ahora Ud tiene **2 semanas** de tiempo para presentar demanda ante el VG y solicitar la protección de refugiado (§ 60 1 Ley de estancia), y por lo menos solicitar la **constatación de deportación prohibitoria** (§ 60 2-7 Ley de estancia) para que no sea devuelto a su país.

Ud tiene **2 semanas** para presentar demanda ante el VG contra el rechazo de solicitud de asilo y solicitar el **reconocimiento como refugiado** según § 60 (1) Ley de estancia. Si Ud fue perseguido político y entró a Alemania directamente por un aeropuerto alemán o por vía directa en un barco también puede solicitar el reconocimiento según art. 16a de la Constitución.

Ud tiene **2 semanas** después del rechazo de su solicitud de asilo para presentar demanda ante el VG y solicitar el **reconocimiento como refugiado político** según art. 16 a de la Constitución. La demanda solamente puede tener éxito si Ud fue perseguido políticamente y si ha llegado a Alemania directamente por un aeropuerto alemán o por vía directa en un barco.

Para el primer procedimiento de demanda no necesita necesariamente un abogado. Para la segunda instancia/ Tribunal Supremo Administrativo (VGH) un abogado es indispensable.

## Qué pasa después de la entrevista?

Ud recibirá el acta de su entrevista – si tiene un abogado la Oficina para Migración y Refugiados (BAMF) se le enviará a este directamente. A veces sucede muy rápido pero también puede demorar varias semanas. Ahora tiene la posibilidad de suplir o corregir el acta si encuentra errores. Esto ha de hacerlo lo más rápido posible, p.ej. por medio del Infobus.

La Oficina Central para Extranjeros (ZABH) seguramente le pedirá presentar documentos que comprueben su identidad. Si no trajo tales papeles, trate de conseguirlos. Esmérese seriamente por ello. La oficina espera esto y considerará sus esfuerzos también años más adelante al analizar preguntas jurídicas de permanencia. Pero Ud no debe ir a su consulado o embajada mientras su procedimiento de asilo no se haya terminado en firme. Si Ud lo hace durante su procedimiento de asilo esto pondrá fin a su procedimiento de asilo porque buscó “voluntariamente” la protección de su país de origen.

Si trajo y presentó comprobantes de identidad (pasaporte o similares) normalmente se examinarán si son auténticos (lo realiza la policía, en este caso la policía de investigación criminal, o la Oficina para Migración y Refugiados). A veces se examinan sus indicaciones respecto a su familia e historia también con la ayuda del Ministerio del Exterior alemán u Oficina del Exterior. Estos encargan entonces a la Embajada Alemana en su país de origen para realizar averiguaciones. BAMF decidirá sobre su solicitud de asilo cuando tenga presente todos estos resultados.

Si ZABH y también BAMF no tienen más preguntas urgentes para Ud, ellos enviarán sus documentos a la Oficina Central de Repatriación (ZRS) del gobierno de Oberbayern. Esta última entidad también le asignará un nuevo domicilio.

Pero si Ud está seriamente enfermo y está bajo tratamiento médico en el lugar del establecimiento de primera recepción, o tiene familiares cerca y coopera bien, las autoridades tratarán de tomar en consideración sus deseos para un domicilio determinado.

Ud recibe la llamada „información de transferencia“ a más tardar un día antes de su traslado al nuevo lugar de domicilio. Infórmese sobre centros de información en su nueva vecindad.

**E informe a BAMF de su nueva dirección lo más rápido posible** (ver página 9)! La Oficina para Extranjeros no transmite automáticamente esta información.

Después de su traslado, ZRS en Munich puede seguir siendo responsable de Ud. Pero también es posible que la Oficina para Extranjeros en su nuevo domicilio sea responsable.

**DE QUÉ VIVIR ?**

**Ud recibirá prestación social de la República Federal de Alemania. Debería saber lo siguiente:**

Ud solicitó asilo y se encuentra todavía en el procedimiento de asilo. Durante este tiempo recibe una prestación material (vestimenta, alimentos) y una suma en efectivo de 40,90 € mensuales (Ley de subsistencia de solicitantes de asilo = **AsylbLG**).

Naturalmente también le corresponde un cuidado médico básico: puede ir al médico y dejarse tratar.

La Ley solamente prevé para Ud como solicitante de asilo un cuidado médico reducido: tratamiento de enfermedades agudas (no crónicas) y dolores, cuidados en caso de embarazo y nacimiento. El tratamiento y alivio de otras enfermedades regularmente sólo se concede después de un diagnóstico del Servicio de Sanidad. En este caso también le puede ayudar la asistencia social (Sozialdienst) en conjunto con la casa social (Sozialbürgerhaus).

**CÓMO VIVIR?**

**Preguntas de derecho social: existen muchas personas y organizaciones que le puedan ayudar a ubicarse en Alemania y a participar en la vida en Alemania. Infórmese en:**

**Servicios sociales y oficinas de información para migrantes (Caritas, AWO, Innere Mission, Bayrisches Rotes Kreuz BRK ...)**

- ① Son sus primeros contactos para todos los problemas respecto a prestación social y primer informe de migración e integración: si quiere aprender alemán o cualificarse profesionalmente, si quiere saber cuándo y cómo puede trabajar etc.
- ① Si es necesario intermedian entre Ud y las oficinas (**ABH, BAMF**) en los asuntos mencionados aquí arriba.

**Sozialbürgerhaus (Casa Social) cerca de su lugar de domicilio**

- ① regula para Ud las prestaciones sociales según sus necesidades y derechos

También asociaciones interculturales pueden ser útiles para su integración. En este caso pueden ayudarle consejeros para extranjeros de las ciudades y comunas de su lugar de domicilio o también iniciativas “Eine-Welt” (Unmundo) (en Munich Schwanthalerstraße 80).

## La vida después de la decisión de asilo

**Preguntas de orden jurídico de estancia:** Todo lo relacionado con su estancia **DESPUÉS** de la decisión de asilo será tramitado por:

**Oficina para Extranjeros de la ciudad o del distrito (ABH), si se queda en Munich: „Poccistraße“**

- ① Aquí tiene que ir para la extensión o prolongación de sus documentos de identificación (p.ej. “pasaporte azul” = blauer Pass, Tolerancia de estancia = Duldung). Más tarde recibirá ahí el permiso de trabajo, es decir cuando le es permitido trabajar.
- ① Requiere la salida del país si la Oficina para Migración y Refugiados (**BAMF**) rechaza definitivamente su solicitud de asilo. Este será el caso, si también el Tribunal Administrativo rechaza su demanda y no admite el recurso de apelación.
- ① Puede ordenar a la policía detenerle si Ud debe ser devuelto a su país de origen o a su primer país europeo; esto puede ordenarlo también la Oficina Central de Repatriación (**ZRS**) en Munich.

**DÓNDE VIVIR? Vivir y trabajar para refugiados:**

**Oficina de Vivienda y Migración (Amt für Wohnen und Migration, en Munich „Franziskanerstraße 6-8)**

- ① Ud ha sido reconocido como refugiado. La Oficina de Vivienda y Migración le ayuda en la búsqueda de una vivienda si quiere seguir viviendo en Munich, pero tiene que salir del establecimiento de primera recepción (**EAE**). Pero como refugiado reconocido puede elegir su domicilio en Alemania entera. Su „pasaporte azul“ lo debe solicitar en la Oficina para Extranjeros en su lugar de domicilio.
- ① En esta Oficina también hay numerosas posibilidades de promoción para la integración - infórmese!

**ARGE (en Munich „Franziskanerstraße 6-8)**

- ① ARGE pertenece a la Agencia Federal de Trabajo y le puede ayudar después de su reconocimiento como refugiado si quiere aprender alemán, buscar trabajo o adquirir una cualificación profesional.

# 23

## Requerimiento para la salida de Alemania => existen nuevos motivos de asilo?

**Los plazos ya vencieron?** Ya no puede presentar demanda? **Entonces examine los siguientes puntos:**

Han cambiado las leyes para la evaluación de sus motivos de asilo?

O ha cambiado la situación en su país de origen en cuanto a sus motivos de asilo?

Puede ahora presentar documentos o justificativos que comprueben la veracidad de sus primeras declaraciones ante **BAMF** que no le creyó?

En este caso es importante que no sea culpa suya el no haber podido presentar antes los documentos.

Entonces puede presentar ante la Oficina para Migración y Refugiados (**BAMF**) una **solicitud de asilo consiguiente**.

Debe hacerlo dentro de los 3 meses después de haber tenido noticia de los cambios o del haber recibido los documentos.

Normalmente no se tomarán medidas para la salida del país antes de una nueva decisión de **BAMF**. Podría ser oportuno que Ud mismo informe a la Oficina para Extranjeros sobre la solicitud de asilo consiguiente.

**En estos casos sería conveniente informarse a través de un servicio de orientación para refugiados o consultar un abogado y dejarse representar.**

(Encontrará algunas direcciones de servicios de orientación en la página 2)

## Deportación: qué hacer?

**Si va a ser deportado porque su solicitud de asilo no tuvo éxito y Ud tiene la opinión que esto no es justo, debe ir inmediatamente a un servicio de orientación o un abogado** (ver direcciones en la página 2).

Allí puede discutir de manera jurídica como proceder y emprender las medidas necesarias.

También durante la detención de deportación misma puede entrar en contacto con servicios de orientación para refugiados por medio del Servicio Social y pedir una visita.

### Cómo sigue?

Pueda ser que la Oficina para Extranjeros (ABH) sea el contacto apropiado para Ud (incapacidad de viaje, motivos familiares).

También puede ser que tenga que dirigirse nuevamente a la Oficina para Migración y Refugiados (BAMF) para hechos que son relevantes para el procedimiento de asilo (p.ej. enfermedad crónica grave).

Si quiere o tiene que salir del país, un servicio social, una oficina de información para refugiados o una de las oficinas para repatriados (p.ej. en la Oficina para Vivienda y Migración = Amt für Wohnen und Migration en Munich) pueden ayudarle a prepararse lo mejor posible para su retorno; posiblemente pueda recibir un subsidio financiero.

Infobus für Flüchtlinge, c/o amnesty international  
Volkartstr. 76, 80636 München  
Tel: 0176/67606378  
Tel: c/o Münchner Flüchtlingsrat, 089/123 900 96  
e-mail: infobus@amnesty-muenchen.de

Beratung in der Baierbrunnerstraße, direkt vor der Aufnahmestelle:  
Samstag, 15h00-17h00  
Beratung in der Bayernkaserne (Heidemannstr. 60)  
Montag 16h00-18h00  
Mittwoch 18h00-20h00

**[www.muenchner-fluechtlingsrat.de](http://www.muenchner-fluechtlingsrat.de)**

Wenn Sie unsere Arbeit unterstützen möchten, freuen wir uns über eine Spende auf das Konto des  
Vereins zur Förderung der Flüchtlingsarbeit:  
Kto 314 344, BLZ 701 500 00, Stadtparkasse München, Stichwort „Infobus“.